Nombre de dominio "bosque.cl"

Santiago, veintitrés de Julio de 2008.

VISTOS:

1.- Que por oficio Nº OF09119 de fecha 04 de Julio de 2008, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile (NIC Chile), notificó al suscrito la designación como Árbitro para resolver el conflicto planteado por la inscripción del nombre de dominio **"bosque.cl"**, entre Juan Enrique Errázuriz Fantoni y Compañía Manufacturera de Aconcagua S.A.

2.- Que por resolución de fecha 07 de Julio pasado, el suscrito aceptó el cargo, y citó a las partes a una audiencia para convenir las reglas de procedimiento para el día 23 de Julio de 2008 a las 11:00 horas en las oficinas del Árbitro, la que no se llevó a cabo por inasistencia de ambas partes;

Y teniendo presente lo dispuesto en el Art.º 8 del Anexo 1 sobre Procedimiento de Mediación y Arbitraje del Dominio CL,

Resuelvo:

Asígnese el nombre de dominio "bosque.cl", al primer solicitante, don Juan Enrique Errázuriz Fantoni.

Notifíquese la presente resolución por carta certificada a las personas, sin perjuicio de su comunicación por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile.

Cristián Mir Balmaceda

Juez Árbitro